

**RELATS**

**FORO**

**REPRESENTACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO**

**RECONFIGURACIÓN DE LA PRÁCTICA SINDICAL:  
TRADICIONES DE LUCHA OBRERA  
Y SABERES POLÍTICOS EN LOS  
LUGARES DE TRABAJO**

**Juan Montes Cató**

**Patricia Ventrìci**

Publicado en Marcelo Delfini y Juan Montes Cató (Ed.)  
*Recomposición del capital y respuestas sindicales en  
Argentina, ¿Hacia nuevas relaciones laborales?*, 2015  
Acceso al libro completo en:

[http://www.ungs.edu.ar/cm/uploaded\\_files/publicaciones/692\\_Recomposicion%20del%20Capital\\_WEB.pdf](http://www.ungs.edu.ar/cm/uploaded_files/publicaciones/692_Recomposicion%20del%20Capital_WEB.pdf)

### **Introducción**

La trayectoria sindical durante el kirchnerismo con sus flujos, reflujos y realineamientos es tributaria de los grandes cambios operados en los espacios productivos y en el campo político durante el período de ofensiva del capital sufrido con la instauración neoliberal de los noventa.

Allí se consolidó el proceso de desindustrialización y

endeudamiento, que se tradujo en un grave deterioro del mercado laboral, dando lugar a un crecimiento sostenido de los índices de desocupación e informalidad y a una expansión de múltiples modalidades de precarización del empleo. En este contexto, frente al debilitamiento de los recursos financieros, legales, organizacionales y simbólicos, el sindicalismo se vio atravesado por una profunda crisis institucional que decantó en un cuestionamiento generalizado de las formas tradicionales del poder sindical y a partir de la cual se transformó la relación de las organizaciones con el Estado. El modelo sindical emergente y dominante fue el que se caracteriza como un sindicalismo empresarial consustanciado más con las lógicas de acumulación y rentabilidad empresarial que con aquella tradición de lucha de las bases obreras y sectores populares. Se encontró entonces con el desafío - aún vigente y en buena medida irresuelto- de readaptar su noción clásica de trabajador a las nuevas situaciones emergentes (trabajadores informales, tercerizados, precarizados, desocupados) que diversificaron enormemente su base social de sustentación, con nuevos sujetos sociales que pregonaron y pusieron en práctica formas institucionales más horizontales y democráticas y también la necesidad de repensar las tácticas y estrategias para enfrentar la expansión de un capitalismo depredador

que opera a escala global.

Con estas deudas pendientes, el sindicalismo entró en una nueva etapa a partir de las post-convertibilidad. La recuperación del entramado productivo permitió una recomposición del mercado de trabajo que, junto con la actualización de tradiciones históricas, habilitó un fortalecimiento del rol de los sindicatos en el marco de la conflictividad laboral desde una posición de fuerza mucho más ventajosa. Esto le permitió robustecer sus estructuras y conseguir importantes beneficios para la porción más estable de los trabajadores en el marco de la puja distributiva. La reinstalación del Salario mínimo vital y móvil junto a las sucesivas paritarias que cubren de manera directa a los trabajadores asalariados permitió ejercitar un derecho casi olvidado por los sindicatos apuntalando un enorme proceso de incorporación de militantes y delegados sindicales que tuvieron sus primeras experiencias de organización y lucha amparados por la mayor estabilidad. Esa incorporación produjo la repolitización de las bases obreras atentas a un proceso de politización general de la sociedad.

En ese marco se promovieron nuevas normas regulatorias para instituir derechos a colectivos de trabajadores que fueron históricamente relegados por la legislación laboral como los trabajadores rurales y el

servicio doméstico. En línea con la ampliación de derechos y quebrando con tendencias fuertemente instaladas de exclusión de beneficios, se llevaron adelante medidas que apuntalaron a los sectores obreros más relegados. Por un lado, la estatización de los fondos jubilatorios (contribuyendo a la inclusión en el régimen a aquellos que estaban excluidos debido a la falta de cumplimiento del mínimo de años aportados y que en estos días escribe un nuevo capítulo); por el otro, la ampliación del sistema de protección social (Asignación Universal por Hijo) que impactó favorablemente en los estratos más vulnerables de la clase obrera.

A pesar de muchas de las conquistas obtenidas, el neoliberalismo viene recomponiendo sus estrategias tanto en nuestro país (condicionando ciertas lógicas del mercado de trabajo, las relaciones laborales y configuraciones de actores sociales) y aplicando políticas de ajuste descarnadas en muchos de los países centrales (cristalizando de ese modo también las desigualdades preexistentes entre naciones). Ese reposicionamiento neoliberal espera agazapado el fin de los procesos de transformación social de muchos países latinoamericanos y compone territorios periféricos del capitalismo donde opera el capital trasnacionalizado haciendo pesar el control sobre circuitos productivos monopólicos u oligopólicos.

En este capítulo nos interesa analizar los cambios operados en la configuración sindical partiendo de un abordaje que concilie los procesos de largo y mediano plazo, los legados y los giros económico-políticos que habilitan nuevos desafíos si se pretende profundizar los avances alcanzados atentos las contradicciones a las que están sometidas las formaciones sindicales.

## **I. El legado de las luchas sindicales en los albores de la fase neoliberal de fines de los noventa.**

El contexto socio-político post crisis 2001 implicó, para el movimiento sindical, enfrentar múltiples desafíos profundizados en el período anterior, donde el capital logró asumir la iniciativa política imponiendo una agenda de discusión exclusivamente asociada a sus intereses y encorsetando la intervención sindical a instancias institucionales por fuera de los espacios productivos. La ofensiva sobre los sindicatos adquirió una intensidad inusitada. Sus efectos son conocidos: supuso la destrucción de puestos de trabajo y precarización de las relaciones laborales, el deterioro de las condiciones de trabajo, la erosión de un conjunto de normas protectoras, la implementación de rígidas normas disciplinarias (simultáneamente a nuevas políticas manageriales de *implicación* desdibujando de ese modo los contornos de

intervención de los delegados) y el deterioro del poder sindical. Todas ellas articuladas fueron devastadoras para la intervención sindical en los lugares de trabajo.

Probablemente, la despolitización de los espacios de trabajo –entendida como ausencia de organización colectiva de los trabajadores- sea una de las marcas más potentes que permite articular estratégicamente los efectos del discurso presuntamente desideologizado del neoliberalismo y la post-dictadura. Esto se vio reforzado por un proceso de desmovilización promovido por algunos dirigentes sindicales (en especial por aquellos que condujeron la CGT durante los noventa) que asumieron esta estrategia a cambio de la acumulación de recursos políticos principalmente orientados a transformar sus organizaciones en sindicatos de corte empresarial.

A pesar de la enorme fuerza puesta a disposición de estos objetivos, en plena hegemonía neoliberal-privatizadora emergieron algunas experiencias de recomposición política en el interior de los espacios de trabajo que marcaron procedimientos, dinámicas de relacionamiento y desafíos que guiaron las futuras luchas obreras. En gran medida algunos de los rasgos distintivos de estas experiencias recuperaban elementos históricos de la experiencia sindical de base: militancia, politización de los espacios productivos, modelo asambleario y discurso

opositor y se articulaban con un conjunto heterogéneo de luchas populares instaurando nuevos repertorios y simbologías vinculadas a la conflictividad social re-actualizando de ese modo las tradiciones de lucha.

Entendemos la noción de tradición de lucha en los términos en que Thompson la propone en *La formación de la clase obrera en Inglaterra* (1989), donde la vincula con las relaciones de producción y con los procesos de lucha, que según el autor son los que dan lugar a la existencia de la clase obrera como tal. Reconstruir la experiencia implica tener en cuenta las acciones y las relaciones, las ideas y las instituciones. A su vez, la vinculamos con la propuesta de Paul Edwards (1990) en cuanto la lucha sintetiza la dinámica propositiva tanto de los empresarios como de los trabajadores, rescatando a los obreros de una concepción pasiva o simplemente reactiva. La noción intenta enfatizar el carácter dialéctico de la relación. De ahí que las luchas varían en su intensidad y naturaleza y su propio derrotero configura los procesos posteriores

Muchas de las expresiones de resistencia organizada en los lugares de trabajo fueron de la mano de las comisiones internas en sectores que habían sufrido el vendaval privatizador y de ajuste (estatales, telefónicos, ferroviarios, petróleo, subtes) que encontrarán un contexto más propicio para la expresión pública de la resistencia en

el marco de la crisis institucional del gobierno en el 2001 y sentarán las bases para que en la siguiente década vuelva a desarrollarse con intensidad la experiencia de las comisiones de fábrica.

Partiendo de asumir una perspectiva que no reduce la realidad sindical a los intercambios políticos entre las instituciones y el Estado, recuperamos el análisis sobre el desarrollo de las bases obreras, es decir, los procesos de organización colectiva en los espacios productivos estimamos es un elemento insoslayable, cuya actualidad está marcada por un proceso de expansión de las bases obreras que en los últimos años viene resituando la discusión acerca de su importancia y proyección tanto en términos estratégicos como políticos.

La presencia de estas organizaciones en los centros productivos tensiona dos relaciones que resultan importantes cuando de lo que se trata es de comprender el conjunto de vínculos en los que interviene el sindicalismo<sup>1</sup>. Por un lado, la relación con el capital, en la medida que constituye una forma de poder que disputa el control del proceso de trabajo y las condiciones de extracción del plusvalía; por otro, con las esferas sindicales en cuanto colocan el tema de la autonomía en el centro de debate.

---

<sup>1</sup> Su estudio permite desentrañar las tensiones que operan hacia el interior de la propia estructura sindical y a la vez caracterizar a las organizaciones sindicales en función del tipo de presencia gremial que estimulan en los espacios productivos. Finalmente, este tipo de mirada también permite echar luz sobre los procesos de descentralización de la conflictividad.

Esta tensión se configura a partir del carácter dual que constituye a las organizaciones sindicales de base que, por un lado despliegan cierta capacidad de disputar el control de la producción y por lo tanto la rentabilidad empresaria y por otro lado, se colocan en un lugar neurálgico en tanto desafían el control de la burocracia sindical sobre los trabajadores<sup>2</sup>.

En la historia argentina el debate político en torno al rol de estas organizaciones se instala con fuerza con la expansión de las comisiones internas a mediados del '45 y volverán a aparecer en diversos momentos en vista de la importancia que ellas han tenido para la vida sindical. Como señala Gilly (1980) a través de la red de delegados y comisiones internas, la clase obrera argentina tuvo una experiencia de masas inigualable durante dos generaciones permitiendo que millones de trabajadores realicen un aprendizaje acerca de la importancia de las asambleas, la lucha por la dignidad del trabajo y el enfrentamiento organizado contra el despotismo industrial. Muchos de ellos desarrollaron su capacidad de intervención política participando como delegados, miembros de comisiones internas, dirigentes sindicales, dirigentes y organizadores de huelgas. Aprendieron a discutir, a hacer

---

<sup>2</sup> Estos aspectos habían sido planteados tempranamente por Gramsci (1920) cuando sostiene que “para alcanzar la autonomía en el campo industrial, la clase obrera debe superar los límites de la organización sindical y crear un nuevo tipo de organización de base representativa y no más burocrática, que incorpore a todas la clase obrera, aún a la que no adhiere a la organización sindical. El sistema de consejos de fábrica es la expresión histórica concreta de la aspiración del proletariado a su propia autonomía”.

volantes, a organizarse y comunicarse clandestinamente durante las dictaduras militares que sucedieron a la caída del peronismo en 1955. Esa presencia de las comisiones internas permite comprender la particularidad de la dinámica sindical que aparece con fuerza en el sindicalismo de masas vivido en Argentina con el peronismo (1945-1955) y que supuso la integración de la clase trabajadora a una comunidad política nacional y un correspondiente reconocimiento de su status cívico y político dentro de esa comunidad (James, 1988).

El creciente y potente proceso de salarización de los sectores populares a partir del gobierno peronista de la década de los cuarenta dio forma al modo en que los sectores subalternos lograban constituirse como actores sociales reconocidos en el ámbito político. En gran medida, el hecho que el movimiento obrero pudiese expresar casi universalmente la condición de subalternidad se explica en que dicha condición se manifestaba bajo la forma de trabajo asalariado. Los sindicatos, en tanto organizaciones que cristalizaban los intereses de los asalariados, asumían por defecto un doble papel que los constituía en portadores de la representación obrera y también de los sectores populares. Este proceso de integración y cooptación tuvo una particularidad: esa autonomía que los dirigentes sindicales en Argentina perdían en el nivel de las cúpulas

era recuperada en las bases obreras gracias a una extensa red de comisiones internas que garantizaban la defensa de las conquistas obreras obtenidas en los espacios productivos logrando una politización de las bases que garantizaba movilización y participación por fuera del ámbito estrictamente laboral. Se dio así la experiencia de una clase trabajadora joven todavía en formación, como era aquella que afluía a las fábricas y talleres en los años cuarenta, que llegaba a ocupar posiciones de control sobre el lugar de trabajo realmente excepcionales (Torre, 2004). Las comisiones internas lograban interpelar a la cúpula sindical entre su dependencia del Estado (y del gobierno) que garantiza su legalidad y sus ingresos, y su dependencia de los trabajadores en las bases que garantizan su legitimidad y capacidad de movilización.

Esta discusión a su vez está vinculada con rasgos distintivos de las relaciones sindicales argentinas y el modo en que se construye y se expresan los procesos de legitimación de las instituciones sindicales. Como señala claramente Drolas (2004), existe una distinción entre *representación* y *representatividad*. Puesto que el modelo argentino establece que sólo un sindicato puede contar con la potestad de representar a los trabajadores encuadrados en una determinada actividad, oficio o tarea, la personería gremial es la clave que permite acceder legalmente a la

representación colectiva para la firma de convenios colectivos de trabajo, representar en litigios a los trabajadores o componer comisiones de negociación<sup>3</sup>. La personería concede poder institucional como capacidad normativa en cuanto habilita la firma de convenios y a su vez, poder económico al asegurarse que a todos los trabajadores de la rama, afiliados o no que estén registrados, se les descuenta una contribución sindical (Fernández Madrid y Caubet, 1993). Por lo tanto, la representación es una potestad concedida externamente por la autoridad estatal competente. Esta “automaticidad” de la representación obtenida por contar con la personería gremial no redundaría necesariamente en el establecimiento de una dinámica dialógica de transmisión de deseos y de agregación de intereses, ni en la construcción de redes y lazos solidarios, ni en la inspiración de mutua confianza entre los que ejercen la representación y los representados. No implica que se vean desplegados mecanismos legitimados de representatividad (Drolas, 2004). De ahí que la representatividad responda a una naturaleza diferente que no puede ser reducida al reconocimiento institucional que el Estado concede en función de la normativa sobre las asociaciones sindicales. La representatividad refiere a la

---

<sup>3</sup> Pueden existir otros sindicatos pero solo con inscripción gremial que los habilita a afiliar trabajadores pero no a ejercer los derechos que posee un sindicato con personería gremial. Se calcula que entre el 40% y el 50% de sindicatos solo posee inscripción gremial.

capacidad que poseen los representantes de canalizar las demandas de los trabajadores<sup>4</sup>. Esta dimensión es importante en vista de la emergencia de experiencias obreras por fuera de los sindicatos reconocidos, fenómeno al que volveremos en relación a la conflictividad laboral asociado a los lugares de producción.

En términos cuantitativos, si bien no existen estadísticas continuas que permitan una comparación de largo plazo, a partir de los relevamientos desarrollados por el MTSS (en especial en el Módulo de Relaciones Laborales (MRL) de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) del año 2008 puede desprenderse que con respecto a la representación sindical en la empresa, el 39% de los trabajadores desempeña sus funciones en establecimientos con presencia de delegados. En las empresas grandes, la representación sindical es más frecuente que en las pequeñas y medianas. En las pequeñas empresas el porcentaje de trabajadores en empresas con delegados es de 11%, en las medianas de 32% y en las grandes alcanza el 70%.

### **III. Recomposición política y nuevas expresiones del**

---

<sup>4</sup> Para poder actuar legítimamente en nombre de aquellos a los que representa los que asumen el rol representativo, necesitan superar la instancia naturalizada de la relación y encarar un proceso compartido de homogeneización de lo que es heterogéneo: necesitan hacerse representativos. La representatividad implica por lo tanto, un proceso de jerarquización y simultáneamente de homogeneización de intereses (Drolas, 2004).

## **activismo sindical**

El proceso de fortalecimiento del sindicalismo durante el *kirchnerismo* tiene lugar, como decíamos, en un contexto recuperación económica y marcado crecimiento del empleo que, a su vez, es acompañado por la modificación de ciertas normativas de orden laboral que tendieron a mejorar la posición de fuerza de los trabajadores en términos generales.

En esa dirección, se observan en los últimos años reformas en la legislación que buscaron desandar algunos de los impactos más regresivos en las normativas laborales y en la seguridad social preexistentes. Siguiendo a Berasueta y Biafore (2010) se desatacan avances en varios niveles. Por un lado, en lo que refiere a la relación individual del trabajo, en vista de abandonar las estrategias de flexibilidad de ingreso al empleo. En este punto, se dictó una reglamentación específica para las agencias eventuales, se establecieron limitaciones formales tendientes a evitar el fraude laboral, reducción temporaria y se rescataron institutos como la integración del mes de despido. Asimismo, se produce el reestablecimiento del salario mínimo, vital y móvil (dejado en desuso desde 1993) a la vez que revierte, a partir de 2008, la tendencia de aumento del rubro “no remunerativo” (aquel que no impacta en los descuentos jubilatorios ni el cálculo del aguinaldo y

puede ser quitado del esquema de liquidación salarial) en la composición del salario. Junto con estas reformas se produce la unificación del sistema de pasantías<sup>5</sup> y se reinstala la indemnización por antigüedad frente al despido sin causa<sup>6</sup>.

Por otra parte, este fortalecimiento del actor sindical, en términos de conflictividad, se desarrolló en un contexto de ascenso de las luchas sindicales, con características singulares. En un escenario de reconversión del mapa político-sindical, más allá de los conflictos impulsados desde las dirigencias de las Centrales, es posible identificar la configuración de un proceso incipiente de emergencia de ciertos niveles de organización y conflictividad en las instancias de menor escala, es decir, en los propios lugares de trabajo. Este fenómeno se inscribiría en una tendencia que ciertos autores han señalado hacia la descentralización de la conflictividad obrera. En su análisis del conflicto obrero entre 1989 y 2001, Adrián Piva (2006) señala la existencia de una diferenciación creciente, un “desacople” entre los ciclos del conflicto obrero y la acción de las

---

<sup>5</sup> El nuevo sistema de pasantías educativas delimita su aplicación a estudiantes universitarios, formación profesional, mayores de 18 años y crea numerosos dispositivos de contralor para monitorear su utilización fraudulenta ocultando bajo el rotulo de formación relaciones salariales.

<sup>6</sup> Con la sanción de la ley 25.877 se reunifica el sistema indemnizatorio frente al despido sin causa introduciendo diferentes modificaciones: la base del calculo será la mejor remuneración mensual, normal y habitual; el monto mínimo de la indemnización será equivalente a un mes de ese salario y el cálculo se realiza en función de la fórmula que resulta más beneficiosa para los trabajadores. A su vez, en el marco de la Ley de emergencia económica 25.561 se aprobó la duplicación de las indemnizaciones, factor que fue decreciendo hasta el 2007 cuando la desocupación estuvo por debajo de los dos dígitos.

cúpulas sindicales. El autor construye una serie de la evolución de los conflictos conducidos por instancias sindicales descentralizadas y el comportamiento de esta variable en relación al desenvolvimiento de la conflictividad general lo lleva a afirmar que como rasgo general se observa que mientras la conflictividad tiende a caer a lo largo de todo el período, la proporción de conflictos descentralizados tiende a crecer. Sin embargo, también cuando la conflictividad total aumenta, se evidencia que este crecimiento tiende a corresponderse con el crecimiento de la proporción de conflictos descentralizados. A partir de este análisis, el autor concluye que “una característica del conflicto obrero en esta etapa es que el crecimiento de la conflictividad es crecimiento de una conflictividad fragmentada” (Piva, 2006: 46). Un elemento importante para analizar esta tendencia se relaciona con la fragmentación de la fuerza de trabajo como producto de la transformación de las condiciones de acumulación de capital a partir de la heterogeneización de la fuerza de trabajo y la dispersión de las grandes concentraciones obreras.

Por su parte, los relevamientos del Ministerio de Trabajo coinciden en destacar la relevancia de la conflictividad en el espacio de trabajo sobre el total de los conflictos de los asalariados. De acuerdo a su análisis de

los conflictos laborales según nivel de agregación, en los últimos años -tomando los primeros semestres de cada año para comparar- los conflictos en el lugar de trabajo (planta, edificio o dependencia estatal específica) representan entre un 60 y 65% de la conflictividad general<sup>7</sup>. La mayor incidencia se da en el ámbito de los asalariados privados, en donde representa un promedio del 77% de la conflictividad general<sup>8</sup>, mientras que en el ámbito estatal esa proporción ronda el 50%<sup>9</sup> (MTESS, 2010; 2011).

Otro estudio que realiza un aporte muy interesante, a partir de un seguimiento sistematizado de la conflictividad laboral es el que desarrolla el Observatorio del Derecho Social de la CTA. La información construida en esta investigación complementa la proporcionada por el Ministerio, en la medida en que además de registrar la existencia de conflictividad en los espacios de trabajo permite rastrear desde qué instancia de la organización sindical se está promoviendo el conflicto o incluso si se trata de un conflicto impulsado por trabajadores sin representación sindical; esta posibilidad de identificación del origen del conflicto enriquece notablemente el acercamiento a la problemática.

---

<sup>7</sup> Los totales absolutos y porcentajes para el primer semestre de cada año son: 59,7% (237) en 2006, 65,1% (250) en 2007, 63,4% (253) en 2008, 60,1% (243) en 2009 y 64, 2% (319) en 2010.

<sup>8</sup> Los totales absolutos y porcentajes para el primer semestre de cada año en el ámbito privado son: 72, 8% (123) en 2006, 80,4% (111) en 2007, 74,7% (118) en 2008, 80,7% (134) en 2009 y 78,7% (163) en 2010.

<sup>9</sup> Los totales absolutos y porcentajes para el primer semestre de cada año en el ámbito estatal son: 48,3% (114) en 2006, 55,8% (139) en 2007, 54,4% (135) en 2008, 43,6% (109) en 2009 y 52,2% (156) en 2010.

Este relevamiento muestra que a partir de 2007 se configura una considerable tendencia a la que los investigadores –al igual que Piva- denominan *descentralización de los conflictos laborales*. Se verifica – como veíamos con las cifras anteriores- un circunscripción de una mayoría de conflictos al ámbito de la empresa, se aprecia un crecimiento sostenido de los reclamos promovidos por sindicatos locales o seccionales, que ganan terreno progresivamente, pasando de representar alrededor del 50 % en 2007 a alcanzar más de un 75% en la primera parte de 2010. Este aumento se da en detrimento de la proporción de conflictos motorizados por los niveles centrales, que decaen gradualmente de 2007 en adelante desde un 35% hasta cerca del 20% en 2010. Por su parte, se mantienen relativamente estables, en torno al 12-14% los conflictos protagonizados por trabajadores no encuadrados oficialmente en ningún sindicato.

Junto con estos datos aparecen también otras variables que, indirectamente, aportan a la posibilidad de rastrear la existencia de un proceso de reactivación de la actividad y organización en los espacios de trabajo en los últimos años. Por un lado, la existencia sostenida de un porcentaje significativo de conflictos articulados por disputas en torno a la representación, que incluye centralmente a los conflictos por enfrentamientos

intrasindicales o disputas por encuadramiento así como también a aquellos suscitados por discriminación sindical, prácticas antisindicales o negación del reconocimiento a la actividad sindical por parte de la empresa, que se mantiene cercano al 20%. Por otra parte, la medición de la participación de delegados en las negociaciones colectivas también contribuye a detectar el fortalecimiento de los niveles inferiores de la estructura. En ese plano, a partir de 2007 se evidencia un ascenso sostenido de dicha participación, de 10 punto porcentuales en tres años, llegando prácticamente al 50% en el último año.

En base a estos datos, se concluye básicamente que, por lo menos desde 2007 a esta parte, se observa una tendencia a un cambio en cuanto a los sujetos, tanto del conflicto como de la negociación en el que se fortalecen claramente los ámbitos locales de la organización sindical, es decir, los sindicatos de base, las comisiones internas y los cuerpos de delegados. Este proceso podría estar redundando en cierta pérdida de la capacidad de control vertical de los niveles superiores de la estructura sindical, en la medida en que, si bien se fortalecieron mucho en los últimos años, lo hicieron en menor medida que los niveles inferiores de las organizaciones. Así, este fortalecimiento habría favorecido, en términos relativos, a los niveles de base, lo que se traduce en una creciente descentralización

del conflicto y la negociación que, a su vez, por su mayor presencia en las empresas, acarrea una mayor capacidad política de las dirigencias para obtener reivindicaciones a nivel de actividad.

Un factor de gran importancia, que operó alentando estas transformaciones, fue el avance jurisprudencial en materia de protección de la actividad sindical en general y de la libertad sindical en el espacio de trabajo en particular, que contribuyó a reafirmar la capacidad de acción de los niveles de base. En este plano, el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un caso testigo fue el mayor gesto de respaldo institucional y claro indicador de que los extendidos cuestionamientos al modelo sindical basado en el monopolio de la representación empezaban a tener una traducción institucional de alto nivel con serias consecuencias políticas en el mediano plazo.

En el fallo “Asociación Trabajadores del Estado c/M de Trabajo” S.C.A, 201, L. XL. del 11 de noviembre de 2008, la Corte establece un fuerte cuestionamiento a una cláusula del artículo 41 de la Ley de Asociaciones Sindicales que dispone que, para ejercer las funciones de delegado del personal o miembro de comisiones internas u organismos, “se requiere: a) Estar afiliado a la respectiva asociación sindical con personería gremial y ser elegido en comicios

convocados por ésta”, considerándolo violatorio del derecho de asociación sindical previsto en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y en diversos tratados internacionales suscriptos por la Argentina. En el fallo se plantea que esta limitación mortifica la libertad de los trabajadores en dos planos:

*En primer lugar, la libertad de los trabajadores individualmente considerados que deseen postularse como candidatos, pues los constriñe, siquiera indirectamente, a adherirse a la asociación sindical con personería gremial, no obstante la existencia, en el ámbito, de otra simplemente inscripta. En segundo término, la libertad de estas últimas, al impedirles el despliegue de su actividad en uno de los aspectos y finalidades más elementales para el que fueron creadas<sup>10</sup>.*

En esa dirección, los argumentos de la Corte embisten contra el sistema de monopolio sindical, tanto en el lugar de trabajo:

*(...) el monopolio cuestionado en la presente causa atañe nada menos que a la elección de los delegados*

---

<sup>10</sup> Fallo de la Suprema Corte de Justicia en el caso “Asociación de Trabajadores del Estado c/ MI de Trabajo s/Ley de Asociaciones Sindicales” S.C.A. n° 201, L. XL, Considerando n°9.

*del personal, esto es, de los representantes que guardan con los intereses de sus representados, los trabajadores, el vínculo más estrecho y directo, puesto que ejercerán su representación en los lugares de labor, o en la sede de la empresa o del establecimiento al que estén afectados.*

como en términos generales, al señalar que la distinción entre la asociación más representativa y el resto de las organizaciones

*(...) no debería privar a las organizaciones sindicales que no hayan sido reconocidas como las más representativas, de los medios esenciales para defender los intereses profesionales de sus miembros, ni del derecho de organizar su gestión y su actividad y de formular su programa de acción<sup>11</sup>.*

A partir de estas consideraciones, el fallo dispone que en los lugares de trabajo pueden elegirse delegados que no pertenezcan a la asociación sindical con personería gremial.

El pronunciamiento de estas sentencias, que reconocía numerosos antecedentes de tribunales de menor alcance,

---

<sup>11</sup> Fallo de la Suprema Corte de Justicia en el caso “Asociación de Trabajadores del Estado c/ MI de Trabajo s/Ley de Asociaciones Sindicales” S.C.A. n° 201, L. XL, Considerando n°8.

tuvo consecuencias muy concretas tanto en los procesos ya en curso –con la reinstalación de sindicatos en formación o de simple inscripción-, como para las experiencias incipientes, en la medida que se constituyó como una garantía de amparo legal a la libre iniciativa gremial en los espacios de trabajo. Además, en cierto sentido, también es posible pensar que el surgimiento de estas dos sentencias, que cuestionan tan severamente ciertos pilares del modelo sindical, constituyen una cristalización institucional -de máximo nivel- de un proceso subyacente, que señalábamos anteriormente, de cierta recomposición de la representación directa de los trabajadores en los lugares de trabajo, que en alguna medida entró en tensión con la normativa establecida e instaló un conflicto que fue canalizado institucionalmente, en este caso, por vía judicial.

En términos de la ubicación de estos procesos de organización y lucha de mínima escala en sectores productivos o casos concretos, aunque no hay información rigurosa sistematizada, en principio es posible decir que estas experiencias aparecen en distintas zonas geográficas y en un amplio espectro de actividades, como por ejemplo: transporte (subterráneo de Buenos Aires, línea 60 de colectivos, ferroviarios del ramal Mitre, choferes de UOCRA), telecomunicaciones (call centers), comercio

(supermercados como Wall Mart), industria química (Praxair), metalúrgica (EMFER, CAT, ASIMRA, Paraná Metal), alimentación (Terrabusi, Pepsico, Stani, Kraft Foods, Wertheim, Sindicato de la Carne), transportistas (Iveco, SIMECA), Prensa (diario Perfil, Radio Nacional, diario La Jornada de Chubut, diario Clarín, diario Popular, TELAM, Editorial Colihue), textil (fábrica Spring, Mafias, tinturerías Pagoda) y bancarios (banco Credicop).

Junto con estas expresiones de conflictividad de las instancias de base, también fueron resonantes los conflictos específicamente en demanda de reconocimiento legal de numerosos sindicatos constituidos “de hecho”, como por ejemplo los trabajadores mineros de San Juan, los trabajadores de plástico de Mendoza y Tierra del Fuego, los petroleros de Santa Cruz, los trabajadores de comercio de Tierra del Fuego, los trabajadores del algodón en Entre Ríos, los fileteros del pescado de Mar del Plata, los motosierristas de Misiones, los trabajadores del ajo en Mendoza, los panaderos de Córdoba, los trabajadores de la energía de Chaco y La Pampa, los trabajadores del vestido en San Juan, los azucareros de Salta y Jujuy y los trabajadores de prensa y comunicación de esas mismas provincias.

Vale destacar que estas experiencias constituyen un conjunto sumamente heterogéneo, tanto en lo que refiere a

las características de sus formas de organización y sus conflictos como a los objetivos políticos que se plantean a partir de la conformación del colectivo de base. Así, encontramos experiencias que se plantean un horizonte político de proyección e institucionalización a partir de la conformación de sindicatos paralelos a los establecidos (el caso paradigmático es el del subte), otras en las cuales se propone un crecimiento político al interior de la estructura sindical propia (por ejemplo, Praxair) y otras que o bien no pretenden o no pueden sostener un crecimiento político más allá del nucleamiento en el espacio de trabajo o de los conflictos puntuales, por lo cual se formalizan y persisten como comisiones internas y cuerpos de delegados o se desarticulan una vez resuelto –para bien o mal- las reivindicaciones específicas. Puede sostenerse que, entre otros factores, el tipo de relación política entablada con la estructura sindical “oficial” y la posibilidad de articulación con otras experiencias (dentro y fuera del ámbito estrictamente sindical) es un elemento clave para definir la trayectoria y las posibilidades de estas organizaciones primarias.

#### **IV. Elementos distintivos de los procesos recuperación**

A la hora de pensar las condiciones de emergencia y

desarrollo de este proceso de organización y movilización de las instancias de base pueden señalarse varios elementos que, en términos generales, influyen en la configuración de una dinámica política particular como la que se muestra en estas experiencias.

En primer lugar se observa que las experiencias recuperan prácticas y concepciones del ciclo de luchas de los '90-2003, protagonizado por los movimientos de trabajadores desocupados en lo que podríamos denominar el *trasvasamiento organizacional*. Las experiencias más potentes e innovadoras fueron aquellas que mejor supieron nutrirse de estas tradiciones y mixturar lo estricta y tradicionalmente sindical con otras expresiones de lucha con otras expresiones de organización del campo popular. En buena medida, esta imbricación es la que da lugar un sindicalismo de nuevo cuño en los últimos años<sup>12</sup>. Pero a su vez, representaría una fuente de la que se han nutrido algunas organizaciones, haciendo propios elementos de ese repertorio de luchas, que se convirtieron en rasgos fundamentales en su accionar. De este modo, la capacidad de asimilar imágenes, métodos, prácticas de procesos de resistencia situados por fuera del propio sector y del ámbito del trabajo asalariado en general, hizo que muchos vieran en estas experiencias sindicales –sobre todo en los años

---

<sup>12</sup> Un antecedente de esa innovación es la CTA de los 90, que deja de lado la concepción más tradicional de lo sindical, incorporando nuevos sujetos sociales y nuevas prácticas.

inmediatamente posteriores al estallido de la crisis- visos del surgimiento de un sujeto político de nuevo tipo, capaz de imbricar tradiciones de lucha dispares de un modo singular. Sin duda, esta influencia tiene su marca de origen en lo que podría denominarse la *impronta 2001*, que englobaría a toda la serie de fenómenos político-sociales de resistencia surgidos al calor de la crisis, entre los cuales se destacan las nuevas formas de protesta social (piquetes, cacerolazos, escraches), estrategias de resistencia, muchas de ellas basadas en procesos autogestivos (recuperación de fábricas por sus obreros, toma de tierras, micro emprendimientos productivos) y en la implementación de métodos que reivindicaban la horizontalidad, especialmente las asambleas. En este sentido, frente al desacople entre las dirigencias y sus bases en gran parte de los sindicatos que hegemonizaron el campo sindical, el conjunto de experiencias populares de base territorial, sostuvieron y resignificaron, las prácticas asamblearias y basistas, que luego fueron recuperadas por muchas de las expresiones sindicales en los lugares de trabajo, construyendo un legado de largo plazo.

Un elemento insoslayable para pensar estos desarrollos es la presencia de una *marca generacional* que aporta algunos rasgos distintivos al activismo sindical de base. La participación protagónica de trabajadores y

trabajadoras jóvenes en buena parte de los casos se destaca como una de las grandes novedades de este proceso. Esta injerencia se produce en el marco de marcado rejuvenecimiento de las bases sindicales, como una tendencia general vinculada a la evolución del empleo en la últimas décadas, que ha configurado un cambio estructural demográfico, que se completa con el crecimiento sostenido de las mujeres en empleo y en los conflictos laborales.

La llegada de estas nuevas generaciones supuso la irrupción de una nueva subjetividad, cuyos aportes suman tensiones a la estructura sindical, en la medida en que los dirigentes sindicales encuentran muchas dificultades para fidelizar a sus nuevos miembros en el estilo tradicional. Estos jóvenes, que se socializaron políticamente en el post-neoliberalismo parecen presentarse como los mejores portadores del clima de época signado por el ciclo de luchas que tuvo su hito en el 2001 y cuya disruptividad se hace manifiesta en las nuevas formas de politización que se observan en los espacios de trabajo. En esa dirección, como sostiene Svampa, es indudable la injerencia de un *ethos militante* que incorporan estos jóvenes y que ha colaborado a introducir demandas y prácticas innovadoras, logrando insertar algo de la lógica de los movimientos sociales en el registro sindical tradicional, forzando cierta

renovación del mismo (Svampa, 2008).

Este notable influjo del activismo joven en los procesos recientes de organización y lucha gremial vino a refutar de manera contundente una tesis muy extendida – tanto en la academia como en el management- que señalaba que la inexperiencia, junto con la relación instrumental con el trabajo y la inexistencia de responsabilidades económicas, transformarían a los jóvenes en una fracción de trabajadores dócil y más permeable a las exigencias empresariales. Esta lectura errónea se puso de manifiesto ya en los casos pioneros y paradigmáticos, como el del Cuerpo de delegados del subterráneo o el de los trabajadores telefónicos de los call centres.

Esta nueva camada de jóvenes activistas, que han incorporado a la práctica política como parte de su horizonte material y simbólico opera renovando las formas de expresión, de acción y los sentidos de las luchas en torno al trabajo, al tiempo que se apropia de un repertorio tradicional pero resignificándolo en la lógica del presente (Abal Medina y Diana Menéndez, 2011). Así, en lo que respecta al vínculo entre viejas y nuevas generaciones pareciera registrarse, por un lado, una cierta activación de una trasmisión generacional –entre antiguos y jóvenes militantes sindicales- que parecía obturada. Al mismo

tiempo, en muchas de las experiencias más resonantes son los jóvenes los que movilizan el proceso porque operan reactivando a buena parte de los trabajadores de más trayectoria que habían sido ganados por el abatimiento y la desesperanza que dejaron como saldo las duras derrotas de la década pasada.

En el plano más estrictamente político-ideológico, un punto interesante para el análisis es cómo se reactualiza, en estas experiencias recientes, la histórica relación entre la *izquierda partidaria y las organizaciones sindicales de base*.

En principio, es importante señalar que se trata de un conjunto de procesos ideológicamente heterogéneo, que no puede ser referenciado en una única tradición política. Por el contrario, es posible identificar la presencia de idearios políticos múltiples, desde la izquierda más tradicional hasta nuevas expresiones de la tradición nacional y popular, incluyendo saberes políticos específicos menos apegados a un programa político particular pero eficaces para la resistencia a las formas contemporáneas de opresión (Abal Medina, 2009). Estas construcciones suponen muchas veces la articulación con otros sujetos sociales y, en términos generales, incluyen como rasgos más potentes ciertas resignificaciones de la forma asamblearia y participativa.

Sin embargo, más allá de esta pluralidad señalada, es indudable que ciertos partidos de izquierda –especialmente de la izquierda troskista- han jugado un papel relevante en varios de los casos más visibles que desembocaron en conflictos abiertos resonantes. En relación a esas experiencias, es interesante analizar ciertos puntos de tensión que se presentan en esta articulación entre partidos de izquierda y organizaciones sindicales de base, que constituyen parte importante de las discusiones internas de estos colectivos gremiales.

Uno de los ejes de estos debates es la vinculación entre la *lógica sindical* y la *lógica partidaria*. En este sentido, parece entreverse que la intersección entre la dinámica partidaria y la de construcción de la organización gremial dan lugar a fuertes tensiones en el proceso de la construcción política de las organizaciones. En buena parte de los casos, la base de las diferencias se ubica en la existencia de concepciones políticas encontradas, definiciones contrapuestas acerca de la naturaleza y el horizonte estratégico de la actividad sindical. Los militantes vinculados a los partidos de izquierda troskista muchas veces manifiestan una visión en la que la lucha sindical es concebida como una herramienta preliminar que adquiere sentido en tanto y en cuanto sirva para generar una participación política radicalizada que trascienda el lugar de

trabajo. El objetivo prioritario sería entonces el “salto político” de la organización, entendiéndolo como el pasaje a un modo más orgánico de pronunciamiento y militancia en torno las principales cuestiones de la política nacional. Se plantea así una demarcación entre *lo sindical* y *lo político*, con una diferencia de grado entre uno y otro, en la que el primero es una suerte de plataforma hacia el segundo. La radicalización de esta perspectiva corre el riesgo de perder de vista el anclaje concreto y desconocer la cualidad política de la lucha gremial, abstrayendo y exteriorizando la idea de lo político. Así, puede tenderse a truncar el trabajo político a partir de intentar forzar una politización a partir de consignas que tienen escasa vinculación con los intereses sectoriales o las motivaciones inmediatas de los trabajadores. Tendría lugar entonces lo que Horacio Tarcus denomina una *lógica de intervención desde la exterioridad*, que termina mostrándose improductiva para los propios actores de la disputa precisamente porque se propone desde un esquema exógeno a la experiencia (Tarcus, 2003).

Por otra parte, la gestión de los conflictos abiertos, es decir, los criterios para manejar el desarrollo de la confrontación, son un punto clave en el que se exacerban estas tensiones. Aquí se pone en discusión los parámetros con que son concebidos y evaluados las confrontaciones y los métodos para llevarlas adelante. En este punto, la

primacía de esta *lógica exterior*, en la medida en que adquiere un sentido instrumental, hace peligrar definición de los métodos más apropiados para el conflicto puntual y puede llevar a descuidar la ponderación de la relación de fuerzas en la coyuntura del conflicto como elemento clave para definir las tácticas adecuadas que preserven al colectivo y lo expongan lo menos posible a la derrota.

Así, en muchas oportunidades se propone pasar a la acción directa, por la legitimidad del reclamo, más allá de las probabilidades de conseguir los objetivos, como si la acumulación de fuerzas en favor de la clase obrera en el largo plazo fuese producto de las “luchas ejemplares” (aunque sean derrotadas) más que de la capacidad de sostener y fortalecer una organización (Ghigliani y Belkin, 2009). Esta concepción explicaría cierta tendencia a pretender prolongar los conflictos –a riesgo de agotar las propias fuerzas- y la oposición a abrir y sostener procesos de negociación y de entablar alianzas con sectores no afines políticamente pero que podrían contribuir a fortalecer la posición de fuerza en el desarrollo del conflicto. Esto se vincula, a su vez, con las fuertes dificultades para construir institucionalidades alternativas bajo el esquema de frentes de acción. Como referencias puede citarse el Movimiento Nacional por las Seis Horas y el Movimiento Interesindical Clasista, ambos iniciados con una importante cantidad de

organizaciones pero con serias dificultades para sostenerse en el tiempo y convertirse en alternativas duraderas.

Finalmente, una dimensión clave para comprender la dinámica a la que está sometido el proceso de reconfiguración sindical es *el reposicionamiento del Estado con respecto al lugar del sujeto sindical*. Además del alivio de las condiciones económicas, que permitió poner en entredicho los retrocesos históricos identificados con el apogeo neoliberal, también ha sido muy importante el cambio en el posicionamiento del Estado para con las organizaciones y las disputas de la clase trabajadora. Desde 2003, el aparato estatal en general y el Ministerio de Trabajo, en particular, han propiciado una política de consenso y diálogo -materializada, como veíamos anteriormente, en el retorno de la negociación colectiva- que ha tendido a reubicar al aparato estatal en el lugar del “árbitro”, recomponiendo la idea de un conflicto social con tres partes (Capital, Trabajo, Estado). En ese esquema, el sindicalismo es el actor privilegiado para la conducción de amplias franjas de las clases subalternas, en la medida en que pareciera más compatible con la gobernabilidad que otras expresiones menos articuladas de la protesta social. De este modo, desde el Estado se plantea una política que promueve el fortalecimiento de la actividad sindical, siempre que esté contenida en el sistema de negociación

regulada por el Estado que se propone. Esta nueva predisposición establece un campo más fértil, ensancha las condiciones de posibilidad para la emergencia de nuevas luchas.

## **V. Notas finales**

En este trabajo nos hemos propuesto analizar la reconfiguración de la práctica sindical en los últimos años haciendo foco particularmente en un elemento que ha sido clave en términos políticos en la historia reciente del movimiento obrero: las organizaciones de base.

Hemos indagado el modo en que este fenómeno se reactualiza en el marco de fortalecimiento sindical post-convertibilidad y el consiguiente incremento de sus conflictos y movilizaciones junto con la consolidación de una cierta tendencia a la descentralización del conflicto laboral que indica un protagonismo creciente de las comisiones internas y los cuerpos de delegados en la gestación de los conflictos.

Señalamos, en este sentido, una resignificación de una tradición obrera arraigada, en la medida en que las nuevas y más potentes experiencias abrevan de un rico legado histórico pero también incorporan rasgos específicos de la época. En esa dirección, la asimilación de

dinámicas, reivindicaciones, formas de acción y expresión propias de los movimientos sociales permitieron, en algunos casos muy innovadores, una suerte de imbricación de tradiciones que potenció fuertemente la organización y las luchas.

Asimismo, nos interesó indagar la reconfiguración en la actualidad de un vínculo histórico, que es constitutivo de muchas de las nuevas formas de acción sindical: el de la izquierda partidaria (fundamentalmente trosquista) y las organizaciones de base. La superposición de las lógicas partidaria y sindical se plantea como una clave de acceso para analizar las tensiones políticas que desata esta articulación al interior de los colectivos de trabajadores en las distintas fases de los procesos políticos de organización en los espacios de trabajo.

Por otra parte, resaltamos la importancia de otros dos factores insoslayables para pensar la singularidad de las nuevas experiencias. Por un lado, la fuerte presencia de una marca generacional a partir de la incorporación masiva de jóvenes al mercado de trabajo (y por tanto, a las bases sindicales) que despliegan un modo de politización propio, hijo de una socialización política post-neoliberal, que imprime una dinámica particular y novedosa a estas organizaciones. Por otro lado, es indudable que el reposicionamiento del Estado a partir de 2003 fortaleció la

posición de los trabajadores luego del avasallamiento neoliberal y sentó condiciones de posibilidad que promovieron la organización gremial, situando al sindicalismo como el actor e interlocutor privilegiado del conflicto social.

Finalmente, la expansión y consolidación de estas nuevas experiencias de organización de mínima escala, muchas veces en tensión con las estructuras en las que oficialmente están inscriptas, ponen de manifiesto las limitaciones y la crisis de la forma sindical tradicional todavía imperante que no logra estar a la altura de las complejidades de la época y por tanto, la urgencia de una nueva *praxis sindical* que, basada en un esfuerzo de apertura política y una mayor acumulación de poder en el lugar de trabajo, tenga a la participación política como uno de sus principales soportes para avanzar en su indispensable renovación.

## **Bibliografía**

Abal Medina P. y Diana Menéndez N. (2011), *Colectivos resistentes. Procesos de politización de trabajadores en la Argentina reciente*, Editorial Imago Mundi. Buenos Aires, 2011.

Abal Medina P. y otros (2009), *Senderos bifurcados. Prácticas sindicales en tiempos de precarización sindical*, Ed. Prometeo, Buenos Aires.

Berasueta, A y Biafore E. (2010), "Principales reformas normativas en el ámbito laboral. Período 2002/2009", Neffa, J. Panigo, D. Pérez, P. (Comps). *Transformaciones del empleo en la Argentina. Estructura, dinámica e instituciones*. Ciccus. Buenos Aires

Drolas A. (2004), "Futuro y devenir de la representación sindical: las posibilidades de la identificación", en Battistini, O. (comp.), *El trabajo frente al espejo. Continuidades y rupturas en los procesos de construcción identitaria de los trabajadores*, Prometeo. Bs As.

Edwards P. (1990), *El conflicto en el trabajo. Una análisis materialista de las relaciones laborales en la empresa*, Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad social, España.

Edwards, P. Y Scullion, H. (1987), *La organización social del conflicto laboral. Control y resistencia en la fábrica*. Ed. Centro de Publicaciones de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

Fernández A. (comp.) (2002), *Sindicatos, crisis y después. Una reflexión sobre las nuevas y viejas estrategias sindicales argentinas*, Ediciones Biebel, Bs As.

Fernández Madrid J. C. y Caubet A, *Leyes fundamentales de trabajo. Comentarios a la Ley de contrato de trabajo 20.744, con las reformas de la ley 21.297 y modificaciones posteriores*, Buenos Aires, Editorial Pulsar 1993

Ghigliani P y Belkin A. (2009), “Sindicalmente hablando”, Revista Tinta Roja, N°3, junio.

Gilly A. (1980), “Democracia obrera y consejos de fábrica: Argentina, Bolivia, Italia.” En *Movimientos populares y alternativas de poder en América Latina*, AAVV, Universidad Autónoma de Puebla.

Gramsci A. (1920), “Sindicatos y consejos (II)”, LON, En: <http://www.gramsci.org.ar>

James D. ([1988] 2006), *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1976*, Siglo XXI Editores, Bs As.

MTESS (2011), Informes especiales sobre conflictos laborales 2006- 2010, disponible en <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/conlab/informesa.asp>

MTESS (2010), Informes especiales sobre conflictos laborales 2006- 2010, disponible en <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/negcol/informesa.asp>

Piva A. (2006), “El desacople entre los ciclos de conflicto obrero y las acciones de las cúpulas sindicales en la Argentina (1989-2001)” en Estudios del Trabajo N°31, enero-junio 2006.

Svampa M. (2008), “Argentina: una cartografía de las resistencias (2003-2008). Entre las luchas por la inclusión y las discusiones sobre el modelo de desarrollo”, *Revista Osal*, año IX, n°24, pp 17-49.

Tarcus H. (2003) “La izquierda tiene el cerebro oprimido por el pasado”, en revista *lavaca*, <http://lavaca.org/seccion/actualidad/0/267.shtml>

Thompson E. P, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Barcelona, Editorial Crítica, 1989

Torre J. C. (2004), *El gigante invertebrado. Los sindicatos en el gobierno, Argentina 1973-1976*, Siglo XXI